

HCS

Honorable Consejo Superior

ORDENANZA HCS № 0 0 8 — 1 3
Chilecito, (L.R.) 1 8 MAR 2013

Visto: La Resolución Rectoral № 003-13, y

Considerando:

Que mediante la Resolución mencionada en el visto y con el objeto de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios esenciales a cargo de las distintas áreas que componen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO se aprueba el Presupuesto para el ejercicio 2013 Ad-Referéndum del Honorable Consejo Superior.

Que el Señor Rector remite la Resolución mencionada ut-supra al Honorable Consejo Superior, para el análisis de la misma.

Que en la sesión de dicho cuerpo, de fecha 14 de marzo de 2013, se aprobó por unanimidad el presupuesto y distribución del crédito asignado a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para el ejercicio 2013.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el Articulo Nº 67, inciso o) del Estatuto Universitario.





Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EI HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

ORDENA:

ARTICULO1º.- Aprúebase la Resolución Rectoral № 003-13 de Presupuesto y distribución del crédito asignado a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para el ejercicio 2013, según Ley de Presupuesto Nº 26.784, artículo 12, planilla anexa al mencionado artículo, y que en fotocopia conforma el Anexo de la presente Ordenanza, en el marco de los Artículos 67 Inciso o) del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2 º.- Registrese, comuniquese y archivese.

ing. NORBERTO RAUL CAMINOA RECTOR Universidad Nacional de Chilecia

Ordenanza HCS № 008-13









Resolución Rectoral Nº 003-13 Chilecito, (L. R.) 2 ENE 2013

VISTO: La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control Público Nacional Nº 24.156, la Ley de Educación Superior Nº 24.521 y la Ley Nº 26.784 aprobatoria del PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio 2013, planilla anexa al artículo 12, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Congreso de la Nación sancionó la Ley de Presupuesto citada en el Visto, promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional, cuya planilla anexa al artículo 12, distribuye los créditos a las Universidades Nacionales, asignando a ésta Universidad para el Ejercicio 2013 la suma de PESOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$80.214.649,00) para la Función EDUCACION Y CULTURA, y PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y UNO (\$623.171,00) para la Función CIENCIA Y TÉCNICA.

Que con el objeto de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios esenciales a cargo de las distintas áreas que componen la Universidad, se requiere la aprobación y distribución del Presupuesto 2013 Ad-Referendum del Honorable Consejo Superior.

Que ha tomado la intervención que le compete el Secretario de Gestión Económico-Financiera.

Que el presente acto administrativo se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 75, incisos c), e), k) y l) del Estatuto Universitario.





Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

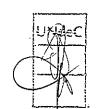
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Crédito asignado a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para el Ejercicio 2013, según la Ley de Presupuesto N° 26.784, artículo 12, planilla anexa al mencionado artículo, por la suma de PESOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 80.837.820,00), e incorporar el Crédito aprobado en el artículo precedente según las funciones y distribución en los incisos correspondientes conforme la planilla del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

làg, Norberto Raúl Caminos Rector Universidad Nacional de Chicata

Resolución Rectoral Nº 003 - 13







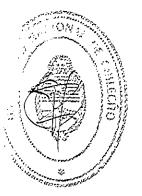
008-13

Resolución Rectoral Nº 003-13
Chilecito, (L. R.) 0.2 ENE 2013

ANEXO I

DISTRIBUCION PRESUPUESTO 2013 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL LEY DE PRESUPUESTO Nº 26.784

FINALIDAD	PLANILLA ANEXA ART. 12
EDUCACION Y CULTURA	\$ 80.214.649,00
CIENCIA Y TECNICA	\$ 623.171,00
TOTAL GENERAL	\$ 80.837.820,00



FINALIDAD: EDUCACION Y CULTURA

INCISO	MONTO EN \$
1- Gastos en Personal	60.160.984,00
2- Bienes de Consumo	2.855.370,00
3 -Servicios No Personales	10.427.905,00
4- Bienes de Uso	5.342.270,00
5- Transferencias	1.428.120,00
TOTAL	80.214.649,00



INCISO	MONTO EN \$
2- Bienes de Consumo	100.000,00
3 -Servicios No Personales	465.000,00
4- Bienes de Uso	38.000,00
5- Transferencias	20.171,00
TOTAL	623.171,00

TOTAL GENERAL EN \$

80.837.820,00

SAN O O O O ES. ÚTIL.

GOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. FRANCISCO PEREDA SECRETARIO GENERAL Universidad Nacional de Chilecito